


 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Local Authority Center</p>	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>			
<b>PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CODIGO: GCR-S1-F24</b>	<b>VIGENCIA: 24/02/2023</b>	<b>V19</b>	<b>PÁGINA 1 de 9</b>

### 9. 1. REQUERIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN

<b>Modalidades de selección</b>	<b>Contratación Directa</b>	<b>X</b>	<b>Contratación por solicitud privada de oferta ≥ 201 S.M.L.M.V. y ≤ 999</b>	<b>Contratación por solicitud pública de oferta &gt; 999</b>
<b>Normas que respaldan el servicio a contratar</b>	<p>Que mediante acuerdo No 06 del 28 de julio de 2022, la Junta Directiva de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA adoptó el Estatuto de Contratación para determinar los temas administrativos de la contratación, los procesos y procedimientos.</p> <p>Que por lo anterior, el Gerente de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, en cumplimiento de sus funciones expidió la Resolución No. 18 del 28 de octubre de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA".</p> <p>Que su artículo 21 establece las modalidades de selección el cual reza:</p> <p><b>"ARTICULO 21. MODALIDADES DE SELECCIÓN.</b> De acuerdo con lo expuesto en el presente Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva, en las normas del Código Civil, el Código de Comercio y las demás normas complementarias, la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, para contratar utilizará una de las siguientes formas de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Contratación directa.</li> <li>➤ Contratación por selección simplificada.</li> <li>➤ Contratación por convocatoria pública de ofertas.</li> <li>➤ Necesidad inminente.</li> <li>➤ Casos de contratación sin necesidad de pluralidad de ofertas o de contratación por convocatoria pública</li> </ul> <p>Que en su artículo 21 establece la modalidad de contratación directa conforme a los siguientes requisitos:</p> <p><b>Por la cuantía.</b> Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior o igual a quinientos (500) SMLMV cualquiera que sea su naturaleza, será suficiente la presentación de único oferente.</p> <p>Que así mismo en su artículo 26 establece se podrá contratar sin atender a pluralidad de ofertas o contratación por convocatoria</p>			

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Sociedad Especializada en Salud</small>	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>			
<b>PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CODIGO: GCR-S1-F24</b>	<b>VIGENCIA: 24/02/2023</b>	<b>V19</b>	<b>PÁGINA 2 de 9</b>

	<p>pública:</p> <p><b>“26.1.</b> Cuando se trate de contratos que sólo determinada persona está en condiciones de ejecutar, (Intuito Personae), para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos, científicos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, en razón a su capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual.</p> <p><b>26.2.</b> Contratos de prestación de servicios que celebre la entidad con Agremiaciones Sindicales debidamente reconocidas y registradas ante el Ministerio de Trabajo con personería jurídica activa y cumpla con la normatividad vigente.</p>	
<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	<b>CDP N° 0059 VIGENCIA: 5 DE ENERO DE 2026</b>	<b>Concepto:</b> Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales NCP - Personal – profesional Técnico <b>Recurso:</b> 01 Propios <b>Rubro:</b> 21202020080383990 <b>Valor:</b> \$14.000.000

**GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION**

<b>Dependencia generadora de la necesidad</b>	<b>SUBGERENCIA</b>
<b>Tipología contractual</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>
<b>Definición y forma de solventar la necesidad que se pretende satisfacer</b>	<p>La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, busca a través de su visión, ser una empresa líder en la prestación de los servicios de salud de primer nivel en el municipio de Neiva, reconocida por sus clientes, la comunidad en general y otras Instituciones. Mediante su misión contribuye a mejorar la calidad de vida de la población Neivana a través del cuidado integral de la salud de los afiliados al Régimen Subsidiado y Vinculado del municipio, particulares y entidades que demanden servicios con énfasis en la detección temprana y en la protección científica enfocando su mayor esfuerzo a la prestación de sus servicios y sus clientes.</p> <p>La entidad se debe apoyar en la oficina de contratación, para poder desarrollar su objeto misional, teniendo en cuenta la gran cantidad de personal que se requiere para esta labor, aunado a lo anterior se tiene además que a diario se requiere para la prestación de los servicios de salud con calidad y efectividad, por lo anterior se debe contar con personal administrativo en la oficina de contratación que garantice el cumplimiento del objeto misional de la E.S.E y como respuesta asimismo la <b>ESE CARMEN EMILIA OSPINA</b>, no cuenta con personal de planta suficiente que puedan satisfacer la necesidad descrita en el objeto contractual, por lo que se necesita contratar una persona natural con las características descritas en el perfil, que pueda destinar un equipo de trabajo altamente especializado y con experiencia al logro del objeto contractual.</p>

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Entidad Especializada Hospital</p>	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>			
<b>PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CODIGO:</b> GCR-S1-F24	<b>VIGENCIA:</b> 24/02/2023	<b>V19</b>	<b>PÁGINA</b> 3 de 9

	<p>La Corte Constitucional, a través de la sentencia T- 760 de 2008, reconoce por primera vez el acceso a los servicios de salud, como derecho fundamental autónomo; estableciendo en ese sentido que todo derecho fundamental tiene necesariamente una faceta prestacional, y que el derecho a la salud se materializa con la prestación integral de los servicios y tecnologías que se requieren para garantizar la vida, integridad física, emocional y psicológica de los ciudadanos.</p> <p>Que en virtud de lo anterior se requiere contratar un profesional de apoyo área de contratación para la recepción de cuentas de bienes y servicios, y prestación de servicios, control de entradas y salidas de las cuentas de la oficina de contratación, entre otras, Con el fin de satisfacer las necesidades de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA y del personal.</p> <p>Para el cumplimiento de su Misión y, dada la insuficiencia de la Planta de Personal, requiere la contratación de: profesional de apoyo Área de Contratación.</p> <p>El presente requerimiento contractual se encuentra previsto en el plan anual de Adquisición de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.</p>
<b>Condiciones técnicas y/o perfil del Proveedor</b>	Persona natural Profesional del área de administración pública, con Experiencia específica: deberá contar con un mínimo de un (01) año de experiencia profesional en actividades relacionadas con el objeto contractual con entidad pública y/o privada contada a partir de la obtención del título.
<b>Objeto</b>	<b>CONTRATAR PROFESIONAL EN ADMINISTRACION PUBLICA AREA CONTRATACION PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.</b>
<b>Plazo estimado</b>	El plazo estimado del contrato es hasta el treinta (30) de Abril de 2026, a partir del acta de inicio con el supervisor del mismo.
<b>Presupuesto asignado</b>	El valor de este contrato es por la suma de <b>CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$14.000.000).</b>
<b>Forma de pago</b>	<p>El valor de este contrato es por la suma de <b>CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$14.000.000)</b>, pagadero en cuatro (4) pagos a razón de <b>TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.500.000)</b>, mensuales o fracción de mes, conforme a las actividades desarrolladas y certificadas por el supervisor del contrato. Para el pago se deberá presentar la factura, cuenta de cobro o documento equivalente con sus respectivos soportes: Copia del Contrato, certificado de legalización del contrato expedido por la oficina de contratación, copia de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, informe mensual suscrito por el contratista y supervisor en el que se evidencie las actividades efectivamente realizadas por el contratista, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato dentro de los términos fijados por el área de financiera.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Una vez radicada la respectiva cuenta en la oficina de contratación de la ESE CEO el CONTRATANTE cuanta con un plazo de treinta (30) días para realizar el pago de los dineros cobrados. <b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> EL CONTRATISTA deberá para el pago de la última factura o documento equivalente presentar paz y salvo expedido por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, actas de terminación, y liquidación del contrato. <b>PARÁGRAFO TERCERO:</b> El contrato no requiere liquidación conforme al parágrafo del artículo 50 de la Resolución No. 18 de 2025, salvo cuando existan saldos a favor de la ESE Carmen Emilia Ospina</p>



CARMEN EMILIA OSPINA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FORMATO  
ESTUDIO PREVIO



PROCESO:  
GESTIÓN DE  
CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F24

VIGENCIA: 24/02/2023

V19

PÁGINA 4 de 9

	liquidación conforme al parágrafo del artículo 46 de la Resolución No. 18 de 2025, salvo cuando existan saldos a favor de la ESE Carmen Emilia Ospina.											
<p><b>Justificación del valor a contratar</b></p>	<p>El precio de honorario del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades, desplazamiento, experiencia y tiempo que se requiere y que deberá destinarse para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, aunado a que el contratista debe asumir el pago de la seguridad social integral, legalización del contrato y desplazamientos que con motivo de las actividades objeto del contrato deba realizar, los cuales serán asumidos por el mismo en su totalidad. Así mismo por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, de acuerdo al perfil profesional y/o técnico requerido para la ejecución de las actividades y de conformidad al histórico por parte de la entidad y de los precios del mercado manejados por la misma.</p> <p>En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar, el valor de <b>TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000)</b>. Incluidos impuestos a que haya lugar así:</p> <table border="1" data-bbox="461 884 1360 982"> <thead> <tr> <th>VALOR HONORARIOS</th> <th>PLAZO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.500.000</td> <td>30 de Abril de 2026</td> <td>14.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>No se hace necesario contratar una persona jurídica, toda vez, que el conocimiento y la pericia del perfil requerido son suficientes y no se requiere de una estructura administrativa.</p>				VALOR HONORARIOS	PLAZO	VALOR TOTAL	3.500.000	30 de Abril de 2026	14.000.000		
VALOR HONORARIOS	PLAZO	VALOR TOTAL										
3.500.000	30 de Abril de 2026	14.000.000										
<p><b>Anticipo</b></p>	<table border="1" data-bbox="570 1142 1291 1207"> <thead> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> <th>X</th> <th>Porcentaje %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				SI	NO	X	Porcentaje %		X		
SI	NO	X	Porcentaje %									
	X											
<p><b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad y de acuerdo con los procesos y protocolos de servicio del contratante.</li> <li>2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.</li> <li>3. Acreditar la afiliación y pago a los sistemas obligatorios de salud, pensión y ARL como trabajador independiente de acuerdo a la normatividad vigente.</li> <li>4. Estará bajo la responsabilidad del contratista la elaboración de la cuenta de cobro con sus respectivos soportes en los términos establecidos por el área de financiera y la radicación de la misma en el área de contratación.</li> <li>5. Tramitar ante las diferentes dependencias el certificado de cumplimiento y paz y salvo previo al último pago cuando se retire de la empresa CONTRATANTE.</li> <li>6. Portar el vestuario adecuado de conformidad con su profesión y actividad,</li> </ol>											



CARMEN EMILIA OSPINA  
Estado, bienes, servicios

FORMATO  
ESTUDIO PREVIO



PROCESO:  
GESTIÓN DE  
CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F24

VIGENCIA: 24/02/2023

V19

PÁGINA 5 de 9

	<p>exigencias y normatividad de bioseguridad e imagen corporativa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Portar el carnet de identificación de contratista.</li> <li>8. Cumplir con la política de la empresa en cuanto a productividad, calidad y servicios;</li> <li>9. Entregar un informe al supervisor o interventor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución contractualmente pactado de mutuo acuerdo, en la cual contenga un reporte sobre el sistema de gestión documental asignado, las actividades desarrolladas, así como al relación y entrega de los archivos físico y magnético que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.</li> <li>10. Cumplir con las obligaciones del código de ética y buen gobierno.</li> <li>11. Cumplir y ejecutar las actividades asignadas en desarrollo del proceso de autoevaluación de los estándares de calidad, con el fin de dar cumplimiento con los indicadores Gerencias de acreditación.</li> <li>12. Ejercer el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignados por la Gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.</li> <li>13. Cumplir con las políticas y procedimientos de seguridad establecidas por la ESE CEO.</li> </ol>
<p><b>ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la revisión de cuentas de personal y de bienes y servicios, información financiera y general detallada en el certificado de cumplimiento, de las cuentas radicadas en la ventanilla de contratación.</li> <li>2. Realizar la revisión de la documentación requerida en las hojas de ruta (teniendo en cuenta el tipo de cobro que se realiza en cada cuenta radicada).</li> <li>3. Realizar la revisión de las actas de Terminación y Liquidación, para posteriormente recolectar las respectivas firmas.</li> <li>4. Realizar la revisión en la plataforma INDIGO, con el fin de verificar consecutivos de documentos equivalentes en las cuentas de personal.</li> <li>5. Revisar y verificar en el Secop II, del cargue de las cuenta de personal, bienes y servicios y notificar al personal que tiene pendiente realizar el proceso.</li> <li>6. Verificar las planillas de seguridad Social presentadas por los contratistas en las plataformas correspondientes.</li> <li>7. Consolidación y proyección del informe mensual a la SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL, sobre los soportes de pago de la Seguridad Social de los contratistas de personal de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.</li> <li>8. Descargar los comprobantes de egreso, para ser anexado a las carpetas cuando se cierran los procesos.</li> <li>9. Realizar la afiliación del ARL POSITIVA de los contratos de Prestación de Servicios de personal.</li> <li>10. Realizar apoyo en la búsqueda de información en las plataformas de SECOP II y SIA OBSERVA, para dar respuesta a requerimientos cuando sea necesario.</li> <li>11. Adelantar las demás actividades anexas o complementarias inherentes al objeto contractual.</li> <li>12. Verificar el pago de las estampillas como requisito en la presentación de las cuentas de cobro de personal y bienes y servicios.</li> </ol>
<p><b>INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN LA E.S.E. CARMEN EMILIA</b></p>	<p>La E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, ejercerá la vigilancia, seguimiento y control a través de la supervisión o Interventoría. Para tal efecto tendrá en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos 82, 83, 84, y 85 de la ley</p>



CARMEN EMILIA OSPINA  
Usd. 100.000.000.000

FORMATO  
ESTUDIO PREVIO



PROCESO:  
GESTIÓN DE  
CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F24

VIGENCIA: 24/02/2023

V19

PÁGINA 6 de 9

<b>OSPINA</b>	1474 de 2011 y las normas que la modifiquen, adiciones o sustituyan.																																																																						
<b>MULTAS</b>	La ESE Carmen Emilia Ospina podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista hasta por un tres por ciento (3%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.																																																																						
<b>Capacidad jurídica del contratista</b>	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios se verificará el cumplimiento de las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas al contratista, que deberán ser aportados junto con la propuesta, a través de los siguientes documentos:																																																																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="456 825 532 867">Ítem</th> <th data-bbox="532 825 1284 867">Aspecto a evaluar</th> <th data-bbox="1284 825 1341 867">A</th> <th data-bbox="1341 825 1403 867">NA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="456 867 532 930">1</td> <td data-bbox="532 867 1284 930">Propuesta</td> <td data-bbox="1284 867 1341 930">X</td> <td data-bbox="1341 867 1403 930"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 930 532 993">2</td> <td data-bbox="532 930 1284 993">Contestación solicitud de necesidad de contratación</td> <td data-bbox="1284 930 1341 993"></td> <td data-bbox="1341 930 1403 993"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 993 532 1056">3</td> <td data-bbox="532 993 1284 1056">Hoja de vida - SIGEP con los respectivos soportes</td> <td data-bbox="1284 993 1341 1056">X</td> <td data-bbox="1341 993 1403 1056"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1056 532 1119">4</td> <td data-bbox="532 1056 1284 1119">Certificado de idoneidad</td> <td data-bbox="1284 1056 1341 1119">X</td> <td data-bbox="1341 1056 1403 1119"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1119 532 1182">5</td> <td data-bbox="532 1119 1284 1182">Fotocopia del diploma (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...)</td> <td data-bbox="1284 1119 1341 1182">X</td> <td data-bbox="1341 1119 1403 1182"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1182 532 1245">6</td> <td data-bbox="532 1182 1284 1245">Fotocopia acta de grado (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...)</td> <td data-bbox="1284 1182 1341 1245">X</td> <td data-bbox="1341 1182 1403 1245"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1245 532 1308">7</td> <td data-bbox="532 1245 1284 1308">Certificación de acreditación de título expedido por la institución o universidad correspondiente</td> <td data-bbox="1284 1245 1341 1308">X</td> <td data-bbox="1341 1245 1403 1308"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1308 532 1371">8</td> <td data-bbox="532 1308 1284 1371">Fotocopia de cedula de ciudadanía 150%</td> <td data-bbox="1284 1308 1341 1371">X</td> <td data-bbox="1341 1308 1403 1371"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1371 532 1434">9</td> <td data-bbox="532 1371 1284 1434">Tarjeta profesional</td> <td data-bbox="1284 1371 1341 1434">X</td> <td data-bbox="1341 1371 1403 1434"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1434 532 1497">10</td> <td data-bbox="532 1434 1284 1497">Resolución y tarjeta de ejercicio</td> <td data-bbox="1284 1434 1341 1497">X</td> <td data-bbox="1341 1434 1403 1497"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1497 532 1560">11</td> <td data-bbox="532 1497 1284 1560">Certificados laborales</td> <td data-bbox="1284 1497 1341 1560">X</td> <td data-bbox="1341 1497 1403 1560"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1560 532 1623">12</td> <td data-bbox="532 1560 1284 1623">Certificado de formación soporte vital avanzado</td> <td data-bbox="1284 1560 1341 1623"></td> <td data-bbox="1341 1560 1403 1623"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1623 532 1686">13</td> <td data-bbox="532 1623 1284 1686">Certificado de formación soporte vital básico</td> <td data-bbox="1284 1623 1341 1686"></td> <td data-bbox="1341 1623 1403 1686"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1686 532 1749">14</td> <td data-bbox="532 1686 1284 1749">Certificado de formación atención integral en salud de victimas violencia sexual</td> <td data-bbox="1284 1686 1341 1749"></td> <td data-bbox="1341 1686 1403 1749"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1749 532 1812">15</td> <td data-bbox="532 1749 1284 1812">Certificado de Asesoría y Prueba Voluntaria para VIH</td> <td data-bbox="1284 1749 1341 1812"></td> <td data-bbox="1341 1749 1403 1812"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1812 532 1835">16</td> <td data-bbox="532 1812 1284 1835">Certificado de formación en toma de muestras</td> <td data-bbox="1284 1812 1341 1835"></td> <td data-bbox="1341 1812 1403 1835"></td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Aspecto a evaluar	A	NA	1	Propuesta	X		2	Contestación solicitud de necesidad de contratación			3	Hoja de vida - SIGEP con los respectivos soportes	X		4	Certificado de idoneidad	X		5	Fotocopia del diploma (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...)	X		6	Fotocopia acta de grado (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...)	X		7	Certificación de acreditación de título expedido por la institución o universidad correspondiente	X		8	Fotocopia de cedula de ciudadanía 150%	X		9	Tarjeta profesional	X		10	Resolución y tarjeta de ejercicio	X		11	Certificados laborales	X		12	Certificado de formación soporte vital avanzado			13	Certificado de formación soporte vital básico			14	Certificado de formación atención integral en salud de victimas violencia sexual			15	Certificado de Asesoría y Prueba Voluntaria para VIH			16	Certificado de formación en toma de muestras				
Ítem	Aspecto a evaluar	A	NA																																																																				
1	Propuesta	X																																																																					
2	Contestación solicitud de necesidad de contratación																																																																						
3	Hoja de vida - SIGEP con los respectivos soportes	X																																																																					
4	Certificado de idoneidad	X																																																																					
5	Fotocopia del diploma (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...)	X																																																																					
6	Fotocopia acta de grado (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...)	X																																																																					
7	Certificación de acreditación de título expedido por la institución o universidad correspondiente	X																																																																					
8	Fotocopia de cedula de ciudadanía 150%	X																																																																					
9	Tarjeta profesional	X																																																																					
10	Resolución y tarjeta de ejercicio	X																																																																					
11	Certificados laborales	X																																																																					
12	Certificado de formación soporte vital avanzado																																																																						
13	Certificado de formación soporte vital básico																																																																						
14	Certificado de formación atención integral en salud de victimas violencia sexual																																																																						
15	Certificado de Asesoría y Prueba Voluntaria para VIH																																																																						
16	Certificado de formación en toma de muestras																																																																						



CÁRMEN EMILIA OSPINA  
S. de Responsabilidad Limitada

FORMATO  
ESTUDIO PREVIO



PROCESO:  
GESTIÓN DE  
CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F24

VIGENCIA: 24/02/2023

V19

PÁGINA 7 de 9.

17	Certificado de formación PAI						
18	Certificado de formación en toma de citologías						
19	Carnet de radioprotección						
20	Certificado de formación APH						
21	Certificado de Manejo defensivo de Vehículo.						
22	Licencia de conducción vigente						
23	Curso de alturas						
24	Exámenes ocupacionales	EX Médico Ocupacional	Énfasis Osteomuscular	Visimetría	Espirometría	X	
		Audiometría	Psicosensométrico	Electrocardiograma	Conteo de Reticulocitos	X	
		Perfil Lipídico	Glicemia	Cuadro Hemático	Colinesterasa serica	X	
25	Carnet de vacunas	Tétano		Hepatitis B		X	
26	Situación militar					X	
27	Registro único tributario RUT					X	
28	Declaración juramentada de bienes					X	
29	SARLAFT					X	
30	Formato único de conocimiento e inscripción del cliente – proveedor- contratista- persona natural						
31	Antecedentes	Penales	Disciplinarios	Fiscales	RNMC	X	
32	Pago al SGSSS					X	
33	Afilación ARL					X	
34	Certificado de disponibilidad presupuestal					X	
35	Estudios previos					X	
36	Designación interventor y/o supervisor						
37	Notificaciones referencias familiares y personales						
38	Registro presupuestal						



CARMEN EMILIA OSPINA  
Asesora Ejecutiva

FORMATO  
ESTUDIO PREVIO



PROCESO:  
GESTIÓN DE  
CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F24

VIGENCIA: 24/02/2023

V19

PÁGINA 8 de 9

39	Pólizas de cumplimiento		
40	Aprobación de pólizas		
41	Pagos derechos de contratación		
42	Certificado de legalización	X	
43	Acta de inicio	X	
44	Certificación de terminación y liquidación de contratos de personal y autorización de pago		
45	Paz y salvo de la entidad		
46	Acta de terminación		
47	Acta de liquidación		

**Matriz de riesgo**

(Para cada caso en concreto se determinará el riesgo de conformidad a la normatividad vigente).

**Garantías**

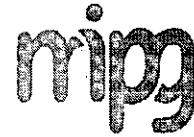
Una vez analizadas las condiciones específicas del objeto contractual, las obligaciones a ejecutar por parte del contratista, los controles a implementar de manera periódica (Supervisión Mensual) y el resultado de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos, la ESE CEO determinó en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, la no exigencia de garantías para la ejecución del presente contrato.

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	0%	Término de duración del contrato y seis (6) meses mas		X
Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato hasta la liquidación o hasta la amortización del anticipo y seis (6) meses mas		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales		10%	Término de duración del contrato y 3 años más.		X
Responsabilidad Civil Extracontractual (*)		20%	Término de duración del contrato y un (1) año más		X
Estabilidad y calidad de la obra	Póliza de Seguros	20%	Término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la		X



CARMEN EMILIA OSPINA  
Secretaría de Planeación

FORMATO  
**ESTUDIO PREVIO**

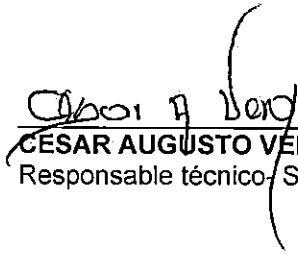


<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	<b>CODIGO:</b> GCR-S1-F24	<b>VIGENCIA:</b> 24/02/2023	V19	PÁGINA 9 de 9
---	---------------------------	-----------------------------	-----	---------------

				entidad estatal recibe a satisfacción la obra		
	Póliza Individual de Responsabilidad Civil Medica	Póliza de Seguros	SMLMV. CON COBERTURA DE RIESGOS MORAL	Término de duración del contrato		X
	Calidad de los bienes		30%	Término de duración del contrato y 1 año más.		X

**Observaciones**

Dada el día ocho (8) de enero de 2026

  
**CÉSAR AUGUSTO VERA RODRIGUEZ**  
 Responsable técnico- Subgerente

  
**SONIA MILENA MOTA ROBAYO**  
 Asesor Jurídico de Contratación